

Expediente: 222/23-I1

Carátula: CREDIL S.R.L C/ ENCE JOSE ALBERTO S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - ENCE, JOSE ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 222/23-I1



H20461552180

JUICIO: CREDIL S.R.L c/ ENCE JOSE ALBERTO s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 222/23-I1.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 04/08/2026 informo a S.S. que la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA tiene para percibir la suma de **\$250.000** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES . Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$243.039,08, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 04 de agosto de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. **II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): **a.** La suma de \$ 209.644.38 (PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 38/100)(se hace constar que se abona la suma de **\$185.526 (PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VIENTISEIS)** por pago de honorarios, **mas el IVA \$38.960,46**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (**\$14.842,08**), resulta la suma de \$209.643,25), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS a favor de la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA, M.P. 1.501 desde la cuenta N°560809589781371, CBU N°2850608750095897813715 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809559487911, CBU N°2850608740095594879118 del Banco MACRO S.A., titular GUERRERO GABRIELA, CUIT N° 27324773687. **b.** Las sumas de **\$18.552,60 (PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 60/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$14.842,08 (PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 8/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA (Ley 6059), desde la cuenta N°560809589781371, CBU N°2850608750095897813715, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los

presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. **IV.** Se Notifica a la LETRADA, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de **\$185.526 A FAVOR DE LA LETRADA**, más IVA \$ **38.960,46**. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento.SBS

Actuación firmada en fecha 04/08/2026

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.